



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES



Firmado digitalmente por ULLOA
MARTINEZ Eddy Ricardo FAU
20537630222 soft
Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2023 10:45:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 08 de Agosto del 2023

INFORME N° 018207-2023-DIA/MC

A : **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

De : **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**
DIRECCIÓN DE ARTES

Asunto : SOLICITO DECLARAR A ALEJANDRO PAITAN, MÚSICO DE LA DANZA DE TIJERA "COMO PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA".

Referencia : PROVEIDO N° 004022-2023-DIA/MC
EXPEDIENTE N° DPI00020230000160
EXPEDIENTE N° 2022-0082062

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle acerca de la solicitud de la referencia. Al respecto, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Proveído N° 004022-2023-DIA/MC de fecha 16 de mayo de 2023 se solicita a la Dirección de Arte emitir opinión técnica.
- 1.2. Informe N° 000316-2023-DGPC/MC de fecha 15 de mayo de 2023 por el que la Dirección General De Patrimonio Cultural indica que se considera pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras.
- 1.3. Informe N° 000032-2023-DPI-HCC/MC de fecha 04 de mayo de 2023, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial, luego de evaluar la solicitud de Personalidad Meritoria de la Cultura se recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras.
- 1.4. Informe N° 000010-2023-DPI-HCC/MC de fecha 02 de setiembre de 2022, en el que Dirección de Patrimonio Inmaterial, luego de evaluar la solicitud de Personalidad Meritoria de la Cultura recomienda solicitar opinión a la Confederación Nacional de Danzantes de Tijeras y Músicos del Perú acerca de la solicitud para el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura del señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO. Dado que la Confederación Nacional de Danzantes de Tijeras y Músicos del Perú constituye un interlocutor





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

representativo de las comunidades de portadores de esta expresión cultural, la opinión de esta institución resulta de suma importancia para evaluar y consensuar las acciones de salvaguardia o promoción de la Danza de Tijeras.

- 1.5. Expediente N° 2022-0082062 de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual las comunidades campesinas de Huancavelica, representadas por el presidente de la comunidad Sr Daniel Castillo Huamán identificado con el DNI N° 40387588 solicita el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura del Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO por su trayectoria como músico de la danza de las tijeras. Mediante Informe N° 000272-2023-DPI/MC, con fecha 12 de mayo de 2023 el expediente se convierte en el expediente DPI00020230000160.
- 1.6. Los instrumentos de promoción cultural, dentro de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contemplan el emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, solicitando los informes correspondientes a las órganos de línea del Ministerio, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aportan al desarrollo cultural del país (literal 78.14) del artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, por el cual la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

En este contexto, el otorgamiento de estos reconocimientos debe seguir los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"¹, aprobada por la Resolución

¹ Las categorías de los reconocimientos a quienes han realizado un aporte al desarrollo cultural del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio ejerce sus competencias son las siguientes:

- **Orden de las Artes y las Letras:** Reconocimiento creado a través de la Resolución Suprema N°011-2010-MC, como máximo reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
Su otorgamiento se encuentra previsto por el Reglamento que regula el procedimiento para el otorgamiento de la condecoración de la "Orden de las Artes y las Letras", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2010-MC.
- **Medalla de Honor de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características:
 - Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional.
 - Que haya trascendido fronteras.
 - Que la trayectoria sea reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional.Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará el campo en que se realiza el aporte o contribución al desarrollo cultural del país.
- **Personalidad Meritoria de la Cultura:** Es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Ministerial N° 107-2016-MC, que establece los lineamientos y normas para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura al mérito de personas, sean éstas naturales o jurídicas, públicas o privadas inscritas en los registros públicos o no, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que aportan al desarrollo cultural del país.

II. ANÁLISIS

Conforme el numeral 15 del artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes se encarga de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país. El informe técnico sustenta los criterios de trayectoria, aporte significativo y reconocimiento de otros; según lo exige cada categoría.

En ese sentido, de la revisión por parte de la Dirección de Artes del Expediente 2022-0082062 y DPI00020230000160 en relación a la solicitud de reconocimiento del Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO se señala:

- 2.1. El Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO está identificado con DNI N° 23253243. Se adjunta en anexos la consulta a la plataforma PIDE de la RENIEC.
- 2.2. De acuerdo a la revisión en la plataforma Registro de deudores alimentarios morosos, el Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO no tiene registros. De la misma forma, el Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO no tiene registros en la plataforma registro de deudores judiciales morosos. Se adjunta la consulta de ambas plataformas en los anexos.
- 2.3. La solicitud contiene los informes N° 000010-2023-DPI-HCC/MC y el N° 000032-2023-DPI-HCC/MC en los que la Dirección de Patrimonio Inmaterial recomienda considerar pertinente el otorgamiento de este reconocimiento por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras.
- 2.4. La solicitud contiene el Informe N° 000316-2023-DGPC/MC en el que Dirección General de Patrimonio Cultural recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO, por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras
- 2.5. Como sustento principal, la solicitud se sostiene en los siguientes argumentos:

Este reconocimiento consiste en la entrega de una Medalla y un Diploma a nombre del Ministerio de Cultura, en el cual se consignará la mención del área programática dentro de la cual realizó su aporte o contribución al desarrollo cultural del país.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- De acuerdo a los informes de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe de la Dirección General De Patrimonio Cultural dan sustento y consideran pertinente el otorgamiento de la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO debido a que la solicitud cumple con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016-MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, por lo que recomienda continuar el trámite respectivo conforme al Expediente N° 2022-0082062.
- Cabe resaltar que, a partir de una nueva revisión del expediente original, el señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO nació el 17 de marzo de 1962, en el centro poblado de Atalla, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica. Es un reconocido músico de arpa de la provincia y departamento de Huancavelica. Proveniente de una familia de músicos tradicionales, fue su padre, el arista de la danza de las tijeras Víctor Paitan Capani, conocido en el ámbito local como Chalán, quién le transmitió sus primeros conocimientos musicales.
- En la década del setenta, a los trece años de edad, como músico aprendiz de arpa y violín, comenzó a aprender las diferentes tonadas de la danza de las tijeras que escuchaba en las festividades de su localidad, así como los huaynos representativos de su época. Después de años de estudio, en la década del ochenta, comienza a acompañar musicalmente, como arpista, a diversos danzantes representativos de la provincia de Huancavelica, entre ellos, los renombrados *Yawarcha* y *Patroncha*. Igualmente, participa interpretando huaynos en festividades tradicionales como fiestas patronales, *casaracuy*, *warmi orccooy*, *wawa wañuy* y *santoyoc*. En la década del noventa graba junto a Los hijos de Potocchi de Yauli, agrupación conformada por arpa, violín y voz, la primera de varias producciones fonográficas de música tradicional que tiene en su haber.
- A partir del año 2000, continúa con sus actividades artísticas como músico de arpa de la danza de las tijeras en diversas las festividades tradicionales, entre las que destacan las celebraciones navideñas dedicadas al niño Jesús en el departamento de Huancavelica. Asimismo, entre las presentaciones que dio en el ámbito internacional, se encuentran el Festival Internacional Montoire (1992) realizado en Francia, así como el Festival Internacional de Folklore (2003) y el Festival Internacional North West Folklife (2007) realizados en los Estados Unidos.
- Entre los principales reconocimientos que obtuvo en sus aproximadamente cincuenta años de trayectoria artística, el expediente adjunto señala que, la Municipalidad Distrital de Yauli, mediante *Resolución de Alcaldía N° 092-A-2022-ALC-MDY/HVCA* del 30 de mayo de 2022, reconoce su amplia trayectoria e importante labor en la divulgación de la danza de las tijeras a nivel nacional e internacional; la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante *Resolución de Alcaldía N° 284-2021-AL/MPH* del 29 de octubre de 2021, reconoce su amplia trayectoria en la difusión y promoción de la danza de las tijeras; la Universidad Nacional de Huancavelica, mediante *Resolución N° 0822-2022-CU-UNH* del 13 de julio de 2022, reconoce por su amplia trayectoria difundiendo y promocionando la danza de las tijeras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

- 2.6. Por lo tanto, la Dirección de Artes verifica y está de acuerdo en distinguirlo por su aporte significativo al desarrollo cultural del país al Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras, en base al Informe los informes N° 000010-2023-DPI-HCC/MC y el N° 000032-2023-DPI-HCC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el N° 000316-2023-DGPC/MC en el que Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

III. CONCLUSIÓN

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 2022-0082062, se determina que la solicitud de reconocimiento del Sr. Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO se enmarca dentro del ámbito de la artesanía y del patrimonio inmaterial; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país; por lo que la Dirección de Artes según sus competencias verifica y está de acuerdo en distinguir al Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al Sr. ALEJANDRO PAITAN CCANTO por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras contribuyendo con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional; por lo que manifiesta que la solicitud cumple con los requisitos señalados de acuerdo a la normativa vigente en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016- MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

Por lo tanto, se sugiere continuar con el trámite respectivo según lo solicitado en el Expediente N° 2022-0082062 y DPI00020230000160

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES

EUM/dsm





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Se adjunta:

- Registro Plataforma Reniec
- Registro plataforma REDAM
- Registro plataforma REDJUM





PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA
JURÍDICAFirmado digitalmente por ESPINOZA
SALVATIERRA Jerry FAU
20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 16:58:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 16 de Agosto del 2023

INFORME N° 001233-2023-OGAJ/MC

Para : **MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**
Secretario General

De : **JERRY ESPINOZA SALVATIERRA**
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor
ALEJANDRO PAITAN CCANTO

Referencia : a) Informe N° 000410-2023-DGIA/MC
b) Proveído N° 006587-2023-VMPCIC/MC
c) Proveído N° 002486-2023-OGAJ/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la propuesta de distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura" del señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el Proveído 0006587-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remite la propuesta como Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 1.2 Mediante los instrumentos que se indican en el rubro análisis de este informe, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomienda reconocer como "Personalidad Meritoria de la Cultura" a la persona propuesta en reconocimiento a su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras contribuyendo, además, con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional.

II. ANÁLISIS:**2.1 Competencias de esta Oficina General**

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección; asimismo, el numeral 25.2 del artículo 25 del precitado ROF dispone que tiene como función, evaluar los expedientes administrativos y proyectos de resolución a ser expedidos por la Alta Dirección.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

2.2 Del otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”

- 2.2.1 De conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) pluralidad étnica y cultural de la nación.
- 2.2.2 Asimismo, el literal d) del artículo 7 de la norma citada, prevé como función exclusiva del Ministerio de Cultura, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
- 2.2.3 El numeral 3.17 del artículo 3 del ROF, dispone que el Ministerio de Cultura en el marco de sus competencias tiene entre otras, la función de otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.
- 2.2.4 Por su parte, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N°002-2016-MC, “Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución Ministerial N°107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial “El Peruano”, conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva.

2.3 Órganos intervinientes para el otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”

- 2.3.1 El artículo 51 del ROF, establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble.
- 2.3.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del citado ROF, la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos.
- 2.3.3 El artículo 77 del ROF del Ministerio de Cultura, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, de acuerdo al numeral 78.14 del artículo 78 del ROF.

- 2.3.4 El artículo 82 del ROF del Ministerio de Cultura, establece que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así mismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.

Además, la Dirección de Artes, tiene entre sus funciones la de emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país, según lo dispone el numeral 82.15 del artículo 82 del ROF.

2.4 Sustento elaborado para el otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”

- 2.4.1 Mediante el Memorando N° 000535-2022-DDC HVCA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica remite la solicitud presentada el 05 de agosto de 2022 por representantes de diversas personas jurídicas que solicitan se le otorgue al señor ALEJANDRO PAITAN CCANTO la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura.
- 2.4.2 Con el Informe N° 000316-2023-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe N° 000272-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el cual hace suyo el Informe N° 000032-2023-DPI-HCC/MC, recomendando reconocer como Personalidad Meritoria de la Cultura a la persona propuesta, por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica, como músico arpista de la danza de las tijeras.
- 2.4.3 Con el Informe N° 000410-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 018207-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes, recomendando otorgar el reconocimiento por la destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras contribuyendo, además, con la valoración, difusión y transmisión de esta expresión cultural a nivel regional, nacional e internacional.
- 2.4.4 Estando a lo que se indica y considerando que la distinción propuesta se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone a partir del análisis que realizan los órganos competentes respecto de los aportes para la cultura, se evidencia que la evaluación no conlleva un componente de orden jurídico que amerite una opinión de dicha naturaleza.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

III. **CONCLUSIÓN:**

En el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta para la distinción como "Personalidad Meritoria de la Cultura", se tiene que han sustentado, en sus respectivos ámbitos, otorgar dicha distinción, razón por la que se alcanza un proyecto de resolución para la prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTESFirmado digitalmente por AGUIRRE
MANRIQUE Diana Anuska FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2023 08:14:49 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 11 de Agosto del 2023

INFORME N° 000410-2023-DGIA/MC

A : **HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

Asunto : SOLICITO DECLARAR A ALEJANDRO PAITAN, MÚSICO
DE LA DANZA DE TIJERA "COMO PERSONALIDAD
MERITORIA DE LA CULTURA".

Referencia : PROVEIDO N° 024352-2023-DGIA/MC (08AGO2023)

Es muy grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y a la vez brindar atención al documento a) de la referencia por el cual, se solicita opinión técnica de esta dirección general, en relación al reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Alejandro Paitan Ccanto.

Al respecto remito el Informe N° 018207-2023-DIA/MC emitido por la Dirección de Artes que hago mío, y a través del cual, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes da respuesta a su requerimiento, concluyendo que, respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 2022-0082062, se determina que la solicitud de reconocimiento del señor Alejandro Paitan Ccanto se enmarca dentro del ámbito de la artesanía y del patrimonio inmaterial; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país; por lo que la Dirección de Artes según sus competencias verifica y está de acuerdo en distinguir al señor Alejandro Paitan Ccanto por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras.

Atentamente,

DAM/jtz





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2023 17:06:44 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 15 de Mayo del 2023

INFORME N° 000316-2023-DGPC/MC

A : **HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL
E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Asunto : SOLICITO DECLARAR A ALEJANDRO PAITAN, MÚSICO DE
LA DANZA DE TIJERA "COMO PERSONALIDAD MERITORIA
DE LA CULTURA".

Referencia : Informe N° 0032-2023-DPI-HCC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al pedido realizado por el alcalde del centro poblado de Atalla y autoridades de las comunidades campesinas de Pucara Atalla y Villa Hermosa de Antalla, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, para el reconocimiento del señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO**, músico de arpa de la danza de las tijeras, como Personalidad Meritoria de la Cultura, esta Dirección General haciendo suyo el Informe de la referencia, elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y advirtiendo la destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras, este despacho recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO**.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

JRC/mtf
cc.: cc.:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ MACEDO Miguel Angel
FAU 20537630222 soft
Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2023 17:21:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 12 de Mayo del 2023

INFORME N° 000272-2023-DPI/MC

A : **JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MACEDO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SOLICITO DECLARAR A ALEJANDRO PAITAN, MÚSICO DE LA DANZA DE TIJERA "COMO PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA".

Referencia : INFORME N° 000032-2023-DPI-HCC/MC (04MAY2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al informe técnico de la referencia elaborado por el especialista Hubert Cárdenas Coavoy, mismo que emite opinión favorable y que este Despacho hace suyo en el marco de la revisión de la solicitud de reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO**. Para la elevación del informe de la referencia al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para el trámite correspondiente. De así considerarlo su Dirección.

Atentamente,

MHM/rtc

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 04 de Mayo del 2023

INFORME N° 000032-2023-DPI-HCC/MC

A : MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MACEDO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

De : HUBERT RAMIRO CÁRDENAS COAVOY
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SOLICITO DECLARAR A ALEJANDRO PAITAN, MÚSICO DE LA DANZA DE TIJERA "COMO PERSONALIDAD MERITORIA DE LA CULTURA".

Referencia : A. Informe N° 000010-2022-DPI-HCC/MC (02SEP2022)
B. Proveído N° 000223-2022-DPI/MC (24AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento **B.** de la referencia, mediante el cual se me asignó la revisión de la solicitud presentada por el alcalde del centro poblado de Atalla y autoridades de las comunidades campesinas de Pucara Atalla y Villa Hermosa de Antalla, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, para el reconocimiento del señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO**, músico de arpa de la danza de las tijeras, como Personalidad Meritoria de la Cultura.

Dicha solicitud fue inicialmente atendida con el documento **A.** de la referencia, documento con el cual se sugirió solicitar opinión a la Confederación Nacional de Danzantes de Tijeras y Músicos del Perú. Sin embargo, **se resalta que dicha opinión no es vinculante**, por tanto, se prosigue con el trámite siguiendo los lineamientos establecidos en la *Directiva N° 002-2016-MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"* aprobada mediante *Resolución Ministerial N° 107-2016-MC*.

Al respecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, en el marco de sus competencias, informa lo siguiente:

La *Directiva N° 002-2016-MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura"* aprobada mediante Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, estipula que, **el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura se otorga a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, inscritas o no en registro públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país.** (la negrita es nuestra). Asimismo, la citada norma señala que la evaluación técnica de un expediente requiere de la siguiente documentación¹:

- Carta de presentación con información del candidato propuesto firmada por una institución de reconocido prestigio.
- Reseña de la trayectoria de la institución que presenta al candidato.

¹ Artículo 6, numeral 6.1.2 de la Directiva N° 002-2016-M.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- c. Resumen detallado de su trayectoria y contribución o aporte efectuado al desarrollo de la cultura del país en el marco de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura. El resumen contendrá la relación de distinciones y otros reconocimientos que posea el candidato propuesto, de corresponder.
- d. Se podrán adjuntar otros anexos adicionales, tales como bibliografía, testimonios, cartas de respaldo. De igual manera podrá adjuntar fotografías, grabaciones fonográficas y/o audiovisuales, o cualquier otro soporte o documentos que permitan acreditar el contenido de la propuesta.

Es oportuno señalar que, la *Directiva N° 002-2016-MC* define como "Desarrollo Cultural", a la evolución, transformación, producción, fomento, promoción y fortalecimiento de diversas manifestaciones culturales (materiales e inmateriales) ligadas a las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura.

Así, de la revisión del expediente compuesto por cincuenta (50) páginas, se aprecia que el señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO** nació el 17 de marzo de 1962, en el centro poblado de Atalla, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica.

El señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO** es un reconocido músico de arpa de la provincia y departamento de Huancavelica. Proveniente de una familia de músicos tradicionales, fue su padre, el aprista de la danza de las tijeras Víctor Paitan Capani, conocido en el ámbito local como Chalán, quién le transmitió sus primeros conocimientos musicales.

En la década del setenta, a los trece años de edad, como músico aprendiz de arpa y violín, comenzó a aprender las diferentes tonadas de la danza de las tijeras que escuchaba en las festividades de su localidad, así como los huaynos representativos de su época. Después de años de estudio, en la década del ochenta, comienza a acompañar musicalmente, como arpista, a diversos danzantes representativos de la provincia de Huancavelica, entre ellos, los renombrados *Yawarcha* y *Patroncha*. Igualmente, participa interpretando huaynos en festividades tradicionales como fiestas patronales, *casaracuy*, *warmi orccooy*, *wawa wañuy* y *santoyoc*. En la década del noventa graba junto a Los hijos de Potocchi de Yauli, agrupación conformada por arpa, violín y voz, la primera de varias producciones fonográficas de música tradicional que tiene en su haber.

A partir del año 2000, continúa con sus actividades artísticas como músico de arpa de la danza de las tijeras en diversas las festividades tradicionales, entre las que destacan las celebraciones navideñas dedicadas al niño Jesús en el departamento de Huancavelica. Asimismo, entre las presentaciones que dio en el ámbito internacional, se encuentran el Festival Internacional Montoire (1992) realizado en Francia, así como el Festival Internacional de Folklore (2003) y el Festival Internacional North West Folklife (2007) realizados en los Estados Unidos.

Entre los principales reconocimientos que obtuvo en sus aproximadamente cincuenta años de trayectoria artística, el expediente adjunto señala que, la Municipalidad Distrital de Yauli, mediante *Resolución de Alcaldía N° 092-A-2022-ALC-MDY/HVCA* del 30 de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

mayo de 2022, reconoce su amplia trayectoria e importante labor en la divulgación de la danza de las tijeras a nivel nacional e internacional; la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante *Resolución de Alcaldía N° 284-2021-AL/MPH* del 29 de octubre de 2021, reconoce su amplia trayectoria en la difusión y promoción de la danza de las tijeras; la Universidad Nacional de Huancavelica, mediante *Resolución N° 0822-2022-CU-UNH* del 13 de julio de 2022, reconoce por su amplia trayectoria difundiendo y promocionando la danza de las tijeras.

Por lo expuesto, se recomienda considerar pertinente el otorgamiento del reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **ALEJANDRO PAITAN CCANTO**, por su destacada labor contribuyendo en la difusión y salvaguardia de la música y danza tradicional de la región Huancavelica como músico arpista de la danza de las tijeras.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

HCC

cc.: cc.: